

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30066 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000161/2017, por auto de fecha 21/04/17 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor DEGOZANZU, S.L.U., con C.I.F. número b-39813498 y con domicilio en Polígono de Raos, calle Rua al Sol, Edificio Capricho de Nates, Portal 1, 3ªA MALIAÑO – 39600 CAMARGO (CANTABRIA).

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal D. CARLOS G. SIERRA MEDINA, con DNI05.913.275-K, con domicilio profesional en Calle Isabel, II nº 13-Entlo.izqda., 39001 Santander, con número de teléfono 649.46.66.99, número de fax 942.22.25.74 y correo electrónico csn@abogadocarlossierra.com

publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

6ª Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 3 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033001-1